



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

1. REQUISITOS PARA EMPRESAS DE HOSPEDAJE LICENCIA DE OPERACIÓN

1. Carta de Solicitud para Operar, dirigida al Presidente del INTUR.
2. Fotocopia de Escritura de Constitución de la Sociedad (Si el propietario es Persona jurídica)
3. Fotocopia del nombramiento del representante legal de la empresa (Si el propietario es persona jurídica).
4. Información General del Propietario o los socios de la Empresa, en una hoja poner los siguientes datos:

Nombre y Apellidos	Estado Civil
Dirección	Nacionalidad
Profesión u oficio	Teléfono
Copia de la Cédula de Identidad (Nicaragüense)	Copia de la Cédula de Residente o del Pasaporte (Extranjero)

5. Fotocopia de Escritura de propiedad o contrato de arriendo en escritura pública del local donde estará ubicada.
6. Fotocopia del Registro Único de Contribuyente (RUC)
7. Fotocopia de la Licencia Sanitaria (VIGENTE)
8. Fotocopia de la Matrícula de Alcaldía Municipal (VIGENTE)
9. Clasificación y Calificación previa. (Inspección que realiza INTUR cuando haya entregado todos los documentos).

Nota: Se debe entregar en INTUR todos los requisitos para que pueda ser tramitada la Licencia de Operación.

- a) Renovar anualmente su **Licencia de Operación** INTUR
- b) Notificar por escrito al Departamento de Registro y Calidad Turística, el Cambio de domicilio, cambio de Propietario o Gerente y Cierre de Operaciones.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c.al sur 1 c.oeste • Email: cit@intur.gob.ni • Tel.: (505) 254-5191 / 254-5139 / 254-5171 / 254-5269/ 228-1187

www.visitnicaragua.com / EEUU 1-888 - SEE-NICA - EUROPA 91-457-3424